



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 23 de marzo del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

En la Sesión Ordinaria N°07-2023 de la fecha 20 de marzo del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°039-2023-EPA-DC-MDCH-COT-APU, documento mediante el que informa estado del mercado central de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que el Artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe: en su numeral 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria N°07-2023 de la fecha 20 de marzo del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°039-2023-EPA-DC-MDCH-COT-APU, documento mediante el que informa estado del mercado central de Challhuahuacho,



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

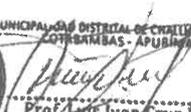
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, realizar mantenimiento del mercado central del distrito de Challhuahuacho y la implementación con dos módulos de servicios higiénicos, y de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE